

1170/17  
S/A

UEg

SGT

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Planificación y Evaluación

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	28 JUN. 2017
	Reg. General 2017 2033/25650

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
	- 3 JUL. 2017
	Registro General 4200/18327 Hora Sevilla

REGISTRO DE ENTRADA Secretaría General Técnica
04 JUL. 2017
N.º 1448

Ref.: Sv. OSA/RC  
Asunto: Rdo. Informe 46.64/2017- Id. 3036

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
Secretaría General Técnica  
Hytasa, 14.  
41006 SEVILLA

Adjunto se remite informe que emite esta Dirección General en relación al **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN INSPECTORA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.**

Este informe se emite en virtud del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Rosa Mª Cuenca Pacheco

C/ Alberto Lista nº 16, planta baja 41071 SEVILLA. Teléfono 955065000

FIRMADO POR	ROSA MARIA CUENCA PACHECO	27/06/2017	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm972QF0wFwvjGzYTJT5EzyBt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Nº Expte.: 46.64/2017**

**INFORME AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN INSPECTORA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.**

**I. — COMPETENCIA.**

Este informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**II. — CONSIDERACIONES PUNTUALES.**

**1. — Parte expositiva.**

En el decimoséptimo párrafo se debería indicar el apartado al que pertenece el párrafo 1ª.

**2. — Artículo 3.**

En el apartado 2, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, parece más acertado aludir a "órgano directivo" que a "centro directivo". Igual consideración se hace al resto de preceptos donde se produzca similar circunstancia.

**3. — Artículo 27.**

Razones de seguridad jurídica aconsejan aclarar qué es "...el carácter de antecedente..." y que consecuencias jurídicas conlleva.

**4. — Artículo 38.**

Se debería aclarar en que se diferencian los procedimientos operativos y los protocolos de actuación citados en el artículo 30.

**5. — Artículo 52.**

No se entiende que si en el informe de inspección se recogen "...todos los hechos constatados..." en el contenido del acta de inspección (artículo 50.1.g) se recojan, entre otros, sólo los "Hechos sucintamente expuestos...".



FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	26/06/2017	PÁGINA 1/2
	ROSA MARIA CUENCA PACHECO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm88393LPFYzFyz7S+ZLoCn0Rt0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En el apartado 3, si se indica que los informes no tienen carácter de documento público, se debería indicar qué tipo de documentos son. Asimismo, se recuerda lo previsto en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Rafael Carretero Guerra

Rosa Maria Cuenca Pacheco



FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	26/06/2017	PÁGINA 2/2
	ROSA MARIA CUENCA PACHECO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm88393LPFYzFyz75+ZloCn0RtQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	